

RESOLUCIÓN DE DECANATO 0880

18 de abril de 2024

Por la cual se convoca a elección del Representante Profesor principal y suplente, ante el Consejo de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, para el periodo de 2024-2026.

El DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS de la Universidad de Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 01 de 1994, en especial las conferidas en la Resolución Rectoral 4744 del 11 de mayo de 1994, y Resolución Rectoral 11143 de 1998, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Estatuto General de la Universidad, Acuerdo Superior 1 de 1994, consagra la participación como uno de los principios fundamentales de la Institución, al estipular en el artículo 18: *“Los integrantes del personal universitario tienen el derecho de participar en forma individual o colectiva en la vida institucional mediante los mecanismos consagrados en la Constitución, las leyes y las normas de la Universidad”*.
2. El literal g del Artículo 57 del Estatuto General de la Universidad establece la participación de un representante de los profesores ante el Consejo de Facultad, Escuela o Instituto.
3. La Resolución Rectoral 4744 del 11 de mayo de 1994, modificada por la Resolución Rectoral 11143 de octubre 22 de 1998, reglamentó el procedimiento para la elección de los representantes de los profesores y de los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario, Académico y de Facultad, Escuelas e Institutos.
4. El artículo 11 de la Resolución Rectoral 4744, mencionada anteriormente, autorizó a los Decanos y Directores para convocar a la elección del representante de los profesores ante el Consejo de Facultad, Escuela e Instituto, cuando se presente la vacante o se venza el período.
5. La Representación Profesoral ante el Consejo de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias se encuentra vacante, por lo que se debe convocar a una nueva elección de los representantes principales y suplentes, haciendo uso de los medios tecnológicos disponibles en la Universidad.
6. Para cumplir con las anteriores disposiciones, es necesario convocar a los profesores de dedicación exclusiva, de tiempo completo y de medio tiempo, y ocasionales de tiempo completo y de medio tiempo de la Facultad.
7. El Consejo de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias en su sesión del 18 de abril de 2024, acta 1042; decidió convocar a los profesores de la Facultad para que elijan sus representantes principales y suplentes, ante este Consejo de Facultad.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocatoria. Convocar a los profesores de dedicación exclusiva, de tiempo completo y de medio tiempo, y ocasionales de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, que no estén en comisión de estudios o de servicios fuera de la Universidad, a la elección de los Representantes Profesorales, principal y suplente ante el Consejo de la Facultad, para un periodo de 2 años 2024-2026.

Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias

Ciudad Universitaria: Calle 67 No. 53-108, bloque 2 **Recepción de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21

Nit: 890.980.040-8 • **Teléfono:** 219 54 50 – 219 54 52 • apoyodecanatocifal@udea.edu.co

<http://farmacia.udea.edu.co> • Medellín, Colombia

ARTÍCULO SEGUNDO: Elegibles. Serán candidatos elegibles para la representación profesoral ante los Consejos de Facultad, Escuelas e Instituto, los docentes que estén escalafonados. Estatuto General, artículo 57, literal G y párrafo.

ARTÍCULO TERCERO: Electores. Son electores del representante profesoral y su suplente ante el Consejo de Facultad, los profesores de dedicación exclusiva, de tiempo completo y de medio tiempo, y ocasionales de tiempo completo y de medio tiempo de la Facultad.

ARTÍCULO CUARTO: Cronograma. Adoptar el siguiente cronograma, el cual señala los términos y etapas de la elección.

ACTUACIÓN	FECHA	LUGAR/RESPONSABLE
Inscripción de candidatos	Desde el 25 abril hasta el 21 de mayo de 2024 a las 16:00 horas	decacifal@udea.edu.co
Revisión del cumplimiento de los requisitos	24 de mayo de 2024	Vicedecanatura
Publicación de candidatos elegibles	27 de mayo de 2024	Micrositio o página web de la Facultad
Votación electrónica	31 de mayo de 2024 desde las 8:00 horas hasta las 16:00 horas	Página web de la Universidad
Publicación de resultados	31 de mayo de 2024 a las 16:01	Página web de la Universidad

ARTÍCULO QUINTO: Inscripciones de candidatos. El proceso de inscripción se hará mediante correo electrónico. Por lo tanto, los aspirantes deberán inscribirse a través del correo electrónico decacifal@udea.edu.co, desde el 25 abril hasta el 21 de mayo de 2024 a las 16:00 horas, informando en el **asunto del correo el número de Resolución y Representación a la cual aspiran** y en el cuerpo del correo deben indicar: los nombres completos y números de documento de identificación del candidato titular y suplente.

Parágrafo 1. Tras verificar los requisitos de los candidatos inscritos, se enviará al aspirante una constancia de inscripción. Tres días después del cierre del periodo de inscripciones, y verificados los requisitos exigidos (Acuerdo 0216 del 22 de octubre de 2018), se entregará una constancia definitiva que lo acredita o no como candidato para dicha elección. Antes de la fecha programada para la votación, se publicarán en el portal de la Facultad los candidatos elegibles.

ARTÍCULO SEXTO: Votación. La elección se llevará a cabo por voto electrónico a través del Portal Universitario, el día 31 de mayo de 2024 desde las 8:00 horas hasta las 16:00 horas; en ningún caso podrá delegarse el voto. Para ejercer el derecho al voto, quienes tengan la calidad de electores, deberán contar con usuario y contraseña vigente de acceso al Portal Universitario.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comité Veedor. Para el desarrollo de las votaciones se designa una comisión veedora integrada por los profesores: *Freimar Segura Sánchez* y *Arley Camilo Patiño Llano*, para que el día de la votación, faltando 10 minutos para la hora de inicio, verifiquen las condiciones para iniciar la jornada electoral. Igualmente, la comisión deberá estar atenta y en línea faltando 10 minutos para el cierre de la jornada de votación, y elaborar el acta de resultados. Esta actividad se llevará a cabo a través de una plataforma virtual.



ARTÍCULO OCTAVO: Empate. En caso de resultar un empate se procederá de acuerdo con los criterios de desempate establecidos en la Resolución Rectoral 4744 de 1994, es decir, queda elegido el profesor de más alto rango en el escalafón y, en último término, el de mayor antigüedad. Estos criterios sólo se aplican al representante principal. Si persiste el empate se procederá según lo dispone el artículo 183 del Código Nacional Electoral.

ARTÍCULO NOVENO: Voto en blanco. En caso de que gane el voto en blanco, deberá repetirse por una sola vez la votación para elegir el representante profesoral principal y suplente ante el Consejo de Facultad dentro de los diez días hábiles siguientes y no podrán presentarse los mismos candidatos.

ARTÍCULO DÉCIMO: Período del representante. El periodo del representante profesoral ante el Consejo de Facultad será de dos (2) años contados a partir de la fecha de la primera sesión o reunión del Consejo de Facultad a la que asista el representante, y que se realice con posterioridad de la elección.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Notificación. Para todos los efectos se entenderá notificado con el envío de las comunicaciones al correo electrónico aportado en la inscripción.

WBER ORLANDO RÍOS ORTIZ
Decano

RD_0880_Eleccion_representante_profesoral_CF_2024_2026_3er llamado

Informe de auditoría final

2024-04-25

Fecha de creación:	2024-04-25 (hora estándar de Colombia)
Por:	CIFAL Vicedecano Universidad de Antioquia (apoyovicedecacifal@udea.edu.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAwi8nWXWFK6wfZQpyfvf0GNDI8aeF8ACI

Historial de “RD_0880_Eleccion_representante_profesoral_CF_2024_2026_3er llamado”

 CIFAL Vicedecano Universidad de Antioquia (apoyovicedecacifal@udea.edu.co) ha creado el documento.

2024-04-25 - 16:12:26 CDT

 El documento se ha enviado por correo electrónico a vicedecacifal@udea.edu.co para su firma.

2024-04-25 - 16:12:55 CDT

 vicedecacifal@udea.edu.co ha visualizado el correo electrónico.

2024-04-25 - 16:15:47 CDT

 El firmante vicedecacifal@udea.edu.co firmó con el nombre de Jaime Alejandro Hincapié García

2024-04-25 - 16:16:00 CDT

 Jaime Alejandro Hincapié García (vicedecacifal@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2024-04-25 - 16:16:02 CDT. Origen de hora: servidor.

 El documento se ha enviado por correo electrónico a decacifal@udea.edu.co para su firma.

2024-04-25 - 16:16:04 CDT

 decacifal@udea.edu.co ha visualizado el correo electrónico.

2024-04-25 - 16:26:29 CDT

 El firmante decacifal@udea.edu.co firmó con el nombre de Wber O. Ríos Ortiz

2024-04-25 - 16:27:08 CDT

 Wber O. Ríos Ortiz (decacifal@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2024-04-25 - 16:27:10 CDT. Origen de hora: servidor.

 Documento completado.

2024-04-25 - 16:27:10 CDT